

LA GÉNESIS DE LA TEORÍA LOMBROSIANA Y SU INFLUENCIA EN EL DERECHO PENAL DESDE EL SIGLO XIX HASTA NUESTROS DÍAS

Verónica Da Re¹ e Sandra Maceri²

RESUMEN

El objetivo del trabajo es analizar la antropología criminal de Lombroso, uno de los ejemplos más notorios del reduccionismo biológico de base evolutiva del siglo XIX. Su principal supuesto es que existe una variedad de criminales, los “criminales natos”, que son hombres de las cavernas que conviven en sociedades civilizadas, y que dada esta diferencia se los podría distinguir por presentar estigmas morfológicos de su condición atávica, constituyendo el “tipo criminal”. Si bien esta teoría cayó en desuso hace tiempo, su influencia en el derecho penal pervive en las leyes que permiten condenas por tiempo indeterminado. Para cumplir con el objetivo, dividimos este escrito en dos secciones principales. En la primera, tratamos las influencias sobre la teoría lombrosiana de la evolución y de la recapitulación (I). En la segunda parte (II), tratamos la influencia de la teoría de Lombroso sobre el derecho penal desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Palabras-clave: antropología criminal; evolución; recapitulación; derecho penal.

THE GENESIS OF THE LOMBROSO'S THEORY AND ITS INFLUENCE ON THE CRIMINAL LAW SINCE THE XIX CENTURY UNTIL OUR DAYS

The aim of the present work is to analyze Lombroso's criminal anthropology, one of the most notorious examples of the biological reductionism of evolutionist basis from the XIX century. Its main assumption is that there is a variety of criminals, the born criminals, who are cavemen that coexist in civilized societies. With this difference settled, they could be

¹ Licenciada en Ciencias Biológicas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, Capacitadora docente región dos. *E-mail:* biologaregion2@yahoo.com.ar

² Doctora en filosofía, Professora da Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. *E-mail:* smaceri@hotmail.com

distinguished by the presence of some morphological stigmata of their atavic condition, constituting the criminal type. If it is true that, time ago, this theory fell into desuse its influence on the criminal law survives in the laws that allow suspended sentences. In order to fulfil our aim, we will split this writing in two main sections. In the first one we will treat the influences on the Lombroso's theory of the evolution and recapitulation (I). In the second part (II), we will treat the influence of Lombroso's theory upon the criminal law of the XIX century until our days.

Key words: criminal anthropology; evolution; recapitulation; criminal law.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es analizar la antropología criminal de Lombroso, uno de los ejemplos más notorios del reduccionismo biológico del siglo XIX. El tema fue elegido porque la teoría lombrosiana logró una enorme influencia en su momento y su peso se hizo sentir en la medicina, el derecho, la educación, y llegó incluso a colarse en la literatura en donde sus huellas pueden rastrearse en autores como Stevenson y Stoker.

Para cumplir con el objetivo dividimos este ensayo en dos secciones principales. En la primera, tratamos las influencias sobre la teoría lombrosiana de la evolución y de la recapitulación (I). En la segunda parte (II), tratamos la influencia de la teoría de Lombroso sobre el derecho penal desde el siglo XIX hasta nuestros días.

OBSERVACIONES PRELIMINARES

El principal supuesto de Lombroso es que existe una variedad de criminales, los “criminales natos”, que son hombres de las cavernas que conviven en sociedades civilizadas, y que dada esta diferencia se los podría distinguir por presentar estigmas morfológicos de su condición atávica, constituyendo el “tipo criminal”.

La Escuela Positiva, (nombre que le daba Lombroso al *corpus* teórico creado por él y sus seguidores) ganó rápidamente adeptos en muchos lugares del mundo, prácticamente creó una disciplina, la criminología, que fue objeto de discusión en congresos de antropología, y fue el sustento teórico de leyes que aún continúan vigentes.

Más allá del carácter casi extravagante de la Antropología Criminal, se vuelve pertinente analizar sus orígenes, su desarrollo y los factores que la volvieron ampliamente aceptable en su momento ya que su legado en el campo del derecho, -la condena basada en las características del delincuente y no del delito-, tiene vigencia en muchas legislaciones. A pesar de que el único factor que parece correlacionarse con la violencia es la desigualdad, en muchas sociedades modernas se hace caso omiso de este dato al tiempo que el discurso a favor del aumento de la seguridad va siempre de la mano del aumento de las penas, con mayor énfasis en las penas especiales para reincidentes, es decir leyes que ponen en la mira al criminal antes que al crimen cometido. Principalmente por este motivo resulta indispensable desandar el camino seguido por la Escuela Positiva. En este caso, como en tantos otros, en la génesis y posterior validación temporal de esta teoría, deben haber interactuado numerosos factores, como el arraigo de la filosofía positivista, la aparición de las masas como sujeto político, etc.

Si buscamos un sostén desde las concepciones científicas de la época es posible sospechar que buena parte de la fama decimonónica de la antropología criminal se deba al prestigio de la teoría evolutiva, y en este punto hay que señalar, sumada a la discutible interpretación que Lombroso hace de Darwin, la idea de recapitulación propuesta por “el bulldog alemán” del segundo: Ernst Haeckel.

Además, desde el campo científico se generaban teorías cuyo cerrado determinismo se ajustaba perfectamente a los postulados de Lombroso. Después de todo, entre la tipificación de características humanas complejas como la inteligencia por reducción a la morfología y el peso del cerebro que hacía Broca, y la tipificación de conductas humanas complejas según ciertos rasgos físicos que hacía Lombroso, no media exactamente un abismo.

Las causas de la (hoy extraña) aceptación de la teoría de Lombroso parecen ser muchas; en primer lugar, como se mencionó anteriormente, el tratarse de una concepción de corte evolutivo en un momento en que la discusión a propósito de la evolución estaba en plena efervescencia debe haber tenido una importancia relevante, pero un aspecto de menor importancia más digno también de ser nombrado es el componente estético, puesto que los criminales natos lombrosianos huyen claramente de los cánones de belleza europeos del siglo XIX.

La antropología criminal podría permanecer en el olvido junto a tantas teorías que hoy consideramos bizarras (en la acepción francesa del término) si no fuera por que la influencia que tuvo en el derecho todavía continúa.

Otra cuestión que debería atenderse es que el pensamiento reduccionista que trata de dar cuenta de fenómenos del comportamiento humano complejos

por reducción a elementos biológicos simples nunca desapareció del panorama de la biología. (De esto dan cuenta numerosos estudios, por ejemplo, aquellos que asocian la conducta antisocial con un déficit de la enzima mono amino oxidasa A (MAOA))

Apesar de que hasta la fecha las explicaciones reduccionistas han resultado ineficaces y faltas de pertinencia, nunca desaparecen y su recurrencia parece deberse a la falta de argumentos de algunos sectores de la sociedad para poder justificar la desigualdad imperante, por lo que no está de más la atenta vigilancia.

Dado que la influencia de la idea haeckeliana de recapitulación es notable en el trabajo de Lombroso y el hecho de que la figura de Haeckel pasara a un segundo plano en la historia de la Biología, nos adentraremos al tema que nos ocupa con una breve reseña de su pensamiento.

I³

A principios del siglo XIX la idea de inmutabilidad de los seres vivos y de la tierra misma comenzaba a mostrar fisuras. “La primera rama de la ciencia natural que se hizo genuinamente histórica fue la geología: la batalla decisiva entre la cronología bíblica, basada en tradiciones humanas, y la cronología natural, basada en “el testimonio de las cosas”, fue liberada en el campo de la historia de la tierra” (TOULMIN y GOODFIELD, 1990, p. 138). Este resquebrajamiento de la noción de inmutabilidad no tardó en impregnar también a las ciencias de la vida en donde la constante aparición de organismos fósiles y las semejanzas que se observaban en la anatomía comparada urgían una explicación. En 1809, J.B. Monnet Chevalier de Lamarck publica su obra *Filosofía zoológica*, en la que hace su aparición la primera teoría evolutiva que puede ser cabalmente entendida como tal. Sin embargo, recién con la aparición de *El origen de las especies* la teoría de la transformación de los seres vivos a lo largo de las generaciones tomó estado público. La extensa, profunda y detallada argumentación de Darwin provocó que la idea de invariabilidad zozobrara y que el relato previo de plantas y animales, creados separadamente en alguna oportunidad comenzara a desvanecerse, con lo que

³ Nuestro primer trabajo sobre las ideas expresadas en este apartado fue aprobado para las XVI Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia, 13, 14 y 15 de octubre de 2005, La Falda, Córdoba, Argentina con el título “El abuso de la teoría haeckeliana de la recapitulación. El caso del hombre criminal según Lombroso”.

el lugar de los humanos en el mundo natural fue puesto en jaque de manera irreversible. Como señala Mayr:

Posiblemente, la consecuencia más importante de la teoría de la ascendencia común fue el cambio en la posición de la especie humana. Para teólogos y filósofos, el hombre era una criatura aparte del resto de los seres vivos. Aristóteles, Descartes y Kant estaban de acuerdo en esto, por mucho que disintieran en otros aspectos [...] Pero Haeckel (1866), Huxley (1863) y el propio Darwin en 1871 demostraron de manera concluyente que la especie humana tenía que haber evolucionado a partir de un antepasado simiesco, colocando así a nuestra especie en el árbol filogenético del reino animal. De este modo se puso fin a la tradición antropocéntrica sostenida por la biblia y los filósofos. (MAYR, 1995, p. 199)

A pesar de la demoleadora argumentación de Darwin, hacer el relato de la historia evolutiva no era una tarea fácil. En el panorama del siglo XIX no existía noción alguna de la existencia de un programa genético, el acervo de fósiles conocido era pobre y muchas veces estaba mal interpretado y la metodología de muestreo que se utilizaba correspondía a un marco de explicación esencialista: se muestreaba al animal que más se ajustara al “tipo”. Para los transformistas era indispensable hallar un criterio que permitiera recuperar la información parcialmente exterminada por el tiempo. Como sostienen Toulmin y Goodfield

Los estratos rocosos y los fósiles sólo suministraban un ‘testimonio’ en un sentido derivado: sus formas actuales servían como claves para conocer sucesos de épocas anteriores sólo para aquellos hombres cuyos principios científicos les brindaban una base de interpretación. La cuestión seguía siendo, como había sido siempre: ¿Qué tipo de principios puede justificar las inferencias retrospectivas, y, de ese modo, suministrar un puente intelectual hacia el pasado? (TOULMIN y GOODFIELD, 1990, p. 140)

El descubrimiento de arcos branquiales en los embriones de las aves (entre otras características) terminaría tendiendo ese puente.

Los primeros filósofos especulativos alemanes, como Johann Meckel de Halle (1781-1833), habían sugerido que durante su crecimiento el embrión de un organismo recapitula la evolución de las especies. Pero esta **ley biogenética**, aunque estuvo sostenida por hombres como Rathke, descubridor de que los embriones de los pájaros pasan por una fase en la que tienen branquias (1829), acabó siendo rechazada [...] y no volvió a

dar señales de vida hasta el advenimiento del darwinismo. (HOBSBAWM, 1991, p. 265)⁴

Fue justamente Ernst Haeckel quien tomó la idea de recapitulación pero poniéndola ahora en clave evolutiva. En sus términos,

puesto que la historia de la evolución paleontológica de los antepasados representa para nosotros la historia genealógica, la filogenia, podemos ahora formular la ley fundamental y biogenética siguiente: 'La ontogenia es una recapitulación breve y rápida de la filogenia, en conformidad con las leyes de la herencia y de la adaptación' recorriendo a partir del comienzo de su existencia individual una serie de formas transitorias, todo animal, toda planta nos reproduce en una sucesión rápida y en sus contornos generales la larga y lenta serie evolutiva de las formas transitorias por las que han pasado sus antepasados. (HAECKEL, 1882, p. 10)⁵

De modo tal que cada individuo treparía su propio árbol genealógico durante la vida embrionaria.⁶

La gran ventaja de Haeckel sobre von Baer al otorgar un significado a las estructuras propias de taxones de menor complejidad en los embriones de los **fila** más complejos se debe a que en los hechos la hipótesis de la complejidad creciente propuesta por el segundo no se verifica y sobre todo no resulta explicativa, mientras que la interpretación del primero empalma coherentemente con la teoría evolutiva. Hubo que esperar hasta finales del siglo XX para que el conocimiento del programa genético y de desarrollo le dieran en gran medida la razón a Haeckel. Como rescata Mayr

A pesar de las numerosas complejidades y de las variaciones entre los grupos de organismos, en las primeras fases del desarrollo de los animales- la formación y desarrollo de las capas germinales (gastrulación)- presentan grandes similitudes en todos los *fila*. Me cuesta no pensar que esta fase puede representar la recapitulación se una condición ancestral. Las extravagantes teorías de Haeckel son las culpables de que esta idea esté

⁴ En el párrafo citado Hobsbawm utiliza el término "evolución", sin embargo, el término es incorrecto ya que se trata de una idea anterior de origen aristotélico: *La scala naturae*. Aquello que postula la ley propuesta por Meckel es que si los organismos adultos se pueden ordenar jerárquicamente es posible encontrar este ordenamiento también en los embriones.

⁵ *Cfr.* los datos bibliográficos, especialmente la Observación 2.

⁶ *Cfr.* Gould, 1994, p. 208 y ss.

mal vista, pero, por muy escépticamente que contemple los hechos, no encuentro una explicación diferente y mejor. (MAYR, 1995, p. 189)

Según S. J. Gould, la idea de la recapitulación figura entre los conceptos más influyentes que produjo la ciencia del siglo XIX. No sólo abarca las más diversas áreas de la biología misma, sino que se extendió más allá de ella y sus rastros se pueden seguir en la antropología criminal, en el surgimiento del psicoanálisis, en la literatura, en la educación, etc. Una opinión similar es sostenida por Verónica Guarner, quien escribe que la ley biogenética tuvo impacto en el terreno de la teratología, en el psicoanálisis, y en la teoría psicogenética de Piaget “Este autor establece que el desarrollo del pensamiento de los niños recapitula la evolución de la conciencia en las especies” (GUARNER, 1996, p. 11). A pesar de que la idea de recapitulación cayera luego en desuso, su impacto en el ambiente científico e intelectual finisecular es innegable; fue muy importante, por ejemplo, para salvar algunos puntos en los que la teoría evolutiva no parecía dar una respuesta clara. Esta influencia no debería de extrañar dado que la ley biogenética rescatada por Haeckel conjuga elegantemente el doble problema del origen en biología, el origen de la vida desde las formas embrionarias (ontogenia) y el origen y la evolución de las especies (filogenia) De modo tal que inventa una especie de “juego del rango” teórico donde ontogenia y filogenia se van justificando mutuamente. Así se utilizó la idea de recapitulación para explicar el origen de los seres vivos a partir de organismos celulares simples

innumerables como las estrellas del cielo son las miríadas y miríadas de las células que componen el cuerpo gigantesco (*sic*) de una ballena, un elefante o una encina y sin embargo, el cuerpo de éstos gigantes (*sic*) no es al principio de su existencia como el cuerpo más ínfimo de los más pequeños animales mas que una sola célula minúscula, invisible a simple vista: la célula ovular. (HAECKEL, 1882, 2º ensayo, p. 3)

Sobre este mismo punto Haeckel aclara en *Historia Universal de la Creación* que “es por sobre todo, por el conocimiento de la evolución paleontológica más antigua, por lo que la ontogenia es de inapreciable valor” (HAECKEL, 1882, p. 34)⁷. De esta manera, aunque hoy la idea de recapitulación no guía el pensamiento de los biólogos, ésta resultaba altamente funcional a la hora de echar algo de luz sobre los aspectos más inaccesibles de la historia evolutiva, y probablemente se deba a esta funcionalidad, a esta

⁷ En cursiva en el original.

capacidad de dar respuesta a grandes interrogantes, el enorme respeto y difusión que la idea de recapitulación cosechó durante el siglo XIX, convirtiéndose en lo que el propio Haeckel denominaba “el verdadero hilo de Ariadna capaz de guiarnos en el laberinto de la historia genealógica” (HAECKEL, 1882, p. 15).

No deja de ser históricamente injusto recordar a Haeckel únicamente como quien impuso la teoría de la evolución en Alemania o como padre de la recapitulación. Lo cierto es que fue uno de los naturalistas a bordo de la primera expedición científica oceanográfica de renombre, el viaje del HMS Challenger (1873-1876) que reunió más de sesenta volúmenes de información sobre la vida marina, y que le dio a Haeckel una clara visión de la diversidad de los seres vivos, al igual que el viaje del Beagle lo había hecho con Darwin. Este recibió de Haeckel no sólo su vehemente defensa sino que estuvo fuertemente influido por él. Si bien en las primeras ediciones de *El origen de las especies* los aspectos embriológicos no son muy relevantes, no ocurre lo mismo en sus obras posteriores como *La expresión de las emociones* y principalmente en *El origen del hombre*, donde hace abundante uso de la idea de recapitulación. En su autobiografía de 1876 Darwin sostiene

Mientras trabajaba en el *Origen*, ningún otro aspecto me dio tanta satisfacción como la explicación de la gran diferencia entre el embrión y el animal adulto, y del estrecho parecido entre los embriones dentro de una misma clase [...] En los años posteriores varios críticos dieron total crédito a Fritz Müller y Häckel (*sic*), que indudablemente han estudiado este punto en forma más completa, y en algunos aspectos más correcta que yo. Yo tenía materiales para un capítulo entero sobre el tema y debí haber hecho una exposición más amplia. (DARWIN, 1993, p. 72-73)

Al escribir *El origen* el naturalista del Beagle estaba muy interesado en la embriología, pero desde un punto de vista muy distinto, ya que muchos fijistas mantenían que la semejanza entre los distintos tipos de organismos no provenía de su origen filético común, sino de las condiciones de existencia de dichos organismos. El que hubiera estructuras similares en embriones diferentes resultaba útil porque estos estaban libres de la influencia del ambiente y de las exigencias de este para el mantenimiento de la vida. Sólo después de 1866 Darwin hará uso de la idea de recapitulación en el sentido haeckeliano. En una de sus últimas obras, *El origen del hombre* se puede leer entre los primeros párrafos del resumen general y conclusiones:

La principal conclusión a que aquí hemos llegado, y que hoy día la mantienen muchos naturalistas muy autorizados, es que el hombre desciende

de un tipo de organización inferior. Las bases sobre las que descansa esta conclusión son inquebrantables, pues la estrecha semejanza entre el hombre y los animales inferiores durante el período embrionario, así como los innumerables puntos de su estructura y constitución, unas veces de suma importancia, otras de menor cuantía -los rudimentos que el hombre conserva y las anormales regresiones a las que se encuentra sujeto- hechos sobre los cuales no es posible discutir. (DARWIN, 1946, p. 30-33)

La relación ontogenia-filogenia es uno de los pilares sobre los cuales Darwin se sostiene para negar la creación especial de los humanos, con lo que sería impropio reducir a Haeckel al simple papel de divulgador de los preceptos del naturalista inglés cuando en realidad le brindó una herramienta teórica de vital importancia para varias de sus obras, en especial aquellas que demuestran que no hay razón para suponer un evento de creación especial y separado para los humanos: *El origen del hombre* y *La expresión de las emociones en el hombre y los animales*.

En esta última, Darwin transcribe el cuestionario que le remitiera a sus colaboradores con el fin de establecer si la existencia de vínculos en común entre personas de sociedades alejadas y diversas podía servir de apoyo a la explicación evolutiva del origen del hombre. La pregunta M de dicho cuestionario es la siguiente: “¿Se puede conocer una expresión criminal, astuta, envidiosa? No sabría decir, por otra parte, de que modo se pueden determinar estas expresiones” (DARWIN, 1946, p. 39). En su libro Darwin abandona cualquier intento por contestar esta pregunta; la cual, sin embargo, trató de ser contestada y ampliada por Lombroso. Fuertemente influenciada por la teoría evolutiva y por la idea de recapitulación surgió la antropología criminal de Lombroso, una teoría con un claro sesgo determinista que analizaba a los criminales como individuos atávicos. En una síntesis hecha por E., Ferri, colaborador muy cercano a Lombroso leemos:

uno de los más grandes beneficios científicos que la Antropología Criminal debe a Lombroso es justamente el haber aportado luz en las averiguaciones del hombre criminal de hoy, con la idea de que dicho hombre, sea por regresión atávica, sea por degeneración o por falta de desarrollo o alguna condición patológica, reproduce verdaderamente los caracteres orgánicos o físicos de la humanidad primitiva. (FERRI, S/F, p. 54)

De esta manera, Lombroso construye una otredad en la que las conductas criminales de las sociedades modernas queda relegada a sujetos cuya condición atávica era propia de los antepasados de la humanidad (asumiendo al mismo

tiempo que dicho ancestros serían violentos y propensos a prácticas antisociales) Lombroso contaba así el momento en el que surgió la idea de que los criminales eran gente atávica:

En 1870 llevaba yo realizando desde hacía varios meses investigaciones en las prisiones y manicomios de Pavia sobre cadáveres y personas para determinar la existencia de diferencias sustanciales entre los dementes y los criminales, sin demasiado éxito. Súbitamente, una sombría mañana de diciembre, descubrí en el cráneo de un delincuente una gran serie de anomalías atávicas [...] El problema de la naturaleza y origen de los criminales quedó para mí resuelto; los caracteres de los hombres primitivos y de los animales inferiores debían de estar reproducidos en nuestros tiempos. (GOULD, 1983, p. 283)

Nacía, en ese momento, una teoría criminológica en clave evolutiva. Para Lombroso, los criminales presentan “estigmas” que los identifican con los humanos primitivos, como, entre otros, mayor espesor de algunos huesos, mandíbula robusta “En general, todos los delincuentes tienen orejas en asa, cabello abundante, barba escasa, frente huidiza, prognatismo, zigomas alargados y gesticulación frecuente” (LOMBROSO, 1876, p. 32). Además, la fe lombrosiana en la recapitulación es tan profunda que llega a proponer que algunos cráneos criminales muestran características que los asemejarían a algún tipo de cetáceo fósil, mientras que otras situarán a los cráneos correspondientes en un plano de similitud con los de los lémures.⁸

A la hora de buscar evidencias de la existencia de diferencias evolutivas entre criminales y gente de bien, Lombroso toma un tema importante, como lo es el advenimiento de caracteres primitivos, pero comete un error importantísimo. Darwin se había aferrado con firmeza a la idea de atavismo dado que en la época era común la creencia de que la herencia procedía por dilución, y si esto fuera cierto, la aparición de características ventajosas diferenciales sobre las cuales pudiera actuar la selección natural podía naufragar. La aparición de características atávicas era el único indicio de que la herencia debe de ser discontinua en un mundo ignorante de las leyes de Mendel. Pero si para Darwin los atavismos eran características discretas, propias de una forma ancestral que reaparecían (por ejemplo el nacimiento de caballos con tres dedos en las patas en lugar de uno), para Lombroso los atavismos eran extremos de un rango continuo, y tan arraigada era su fe en que las personas normales caían dentro de la media, que tampoco veía con

⁸ Cfr. Lombroso, 1876, p. 200.

buenos ojos a los genios, salvo contadas excepciones a las que consideraba como “genios perfectos”, Darwin entre ellas.

Se puede afirmar que, los famosos caracteres atávicos de Lombroso no son tales, además, mientras que Darwin tenía la precaución de no decir en general que un organismo era más primitivo que el otro cuando se trataba de organismos contemporáneos, ya que si compartían algún ancestro y vivían en el mismo tiempo, debían ser igual de evolucionados, Lombroso, por su parte, no hacía lo mismo. Para él, los pueblos no europeos eran menos evolucionados y muchas veces los colocaba en el lugar casi de ancestros vivientes de la humanidad, para luego igualarlos con los criminales. Lamentablemente, las interpretaciones decimonónicas de la teoría evolutiva parecen haber estado más cerca de la versión que manejaba Lombroso que de la de Darwin, con lo que los gruesos errores lombrosianos en este punto pasaron desapercibidos.

Es necesario tener en cuenta que Darwin irrumpe a mediados del siglo XIX con dos postulados que moverían fuertemente los cimientos del conocimiento biológico existente, en primer lugar la evolución de los organismos a partir de un ancestro y en segundo lugar una propuesta de mecanismo que posibilitaría esa evolución: la selección natural.

Según señala Jacob, la teoría evolutiva ha demostrado el artificio científico creado para demostrar un mundo estable y diseñado para el hombre y ha dejado en su lugar una naturaleza cambiante y caótica dominada por un mecanismo algorítmico de cortas miras sin previsión ni finalidad, lo que Darwin llamó “Selección Natural”⁹. En muy poco tiempo Darwin sustrajo al mundo de los seres vivos de su condición de creación divina, quitó a los seres humanos su estatus de creación especial, eliminó la idea de finalidad y creación dirigida y dejó en su lugar a un mecanismo ciego y sin preferencias especiales. Todo esto hizo surgir fuertes dudas en la sociedad del siglo XIX, ya que mientras se postulase que los seres humanos eran una obra excepcional de dios, la humanidad permanecería aislada del resto de la creación y al mismo tiempo inalterable; pero si fuera uno más de los productos de la evolución biológica, entonces estaba relacionada con el resto del mundo viviente y podía estar sujeta a cambios. ¿Hacia donde irían esos cambios? Si la selección natural no mostraba preferencias especiales ¿podría la historia evolutiva volver sobre sus pasos? De este estilo parecen ser las dudas con las que Darwin atormentó a sus contemporáneos.

⁹ Cfr. Jacob, 1982, p. 33.

II.

Después de las revoluciones liberales el establecimiento de la sociedad secular implicó un retroceso de la religión como dadora de legitimidad y se produjo entonces un corrimiento de hacia la ciencia ocupando este rol que ahora había quedado vacante. En 1869, en la *Revista de Buenos Aires*, J. M. Gutierrez argumenta:

Existe una fuerte solidaridad entre ciencia y virtud; ya que aquí la ciencia es aliada y guía incondicional del progreso humano, tras el impulso que en la segunda mitad del siglo XIX había acelerado su avance sobre las creencias religiosas. Sus mayores prestigios los había obtenido del formidable desarrollo de las disciplinas médico biológicas. Claude Bernard y Charles Darwin son símbolos de esta expansión científica sobre nuevos aspectos de la sociedad. (TERÁN, 2000, p. 83)

Este cambio habilitó a la medicina a extenderse más allá de sus fronteras habituales; y la antropología criminal que había nacido en su seno impactó fuertemente en el derecho. Teniendo en cuenta que este toca áreas muy sensibles (después de todo es quien determina quien es libre y quien no), las críticas no tardaron en llegar. Frente a estas, Lombroso se refugia profundamente en la idea de recapitulación, y desconoce el atípicamente modesto consejo de Haeckel respecto de considerar a la ontogenia como un boceto más o menos infiel de la filogenia¹⁰, extendiendo la recapitulación a los ámbitos más inesperados. En versiones posteriores de *L'uomo delinquente* aparece un primer capítulo íntegramente dedicado a este propósito. Bajo el sugerente título de “Embriología del crimen” lleva los orígenes de la conducta criminal hasta las plantas carnívoras. Después de describir a varias de ellas, en especial *Drosera* aclara:

Cito en detalle estos hechos en donde creo entrever el primer boceto del crimen dado que si no se conociera su dependencia absoluta de las condiciones histológicas, uno podría sospechar aquí la premeditación, la emboscada, el asesinato por avaricia, e incluso hasta cierto punto la libertad de elección (rechaza ciertos insectos demasiado pequeños o materiales sin nitrógeno), libertad que ciertos teóricos del derecho perciben injustificadamente, como la base de la responsabilidad. (LOMBROSO, 1895, p. 2)

¹⁰ Cfr. Haeckel. S/F , p. 34.

A continuación, se dedica al estudio de la evolución del crimen analizando los comportamientos animales desde una óptica teñida de la más profunda ingenuidad en donde Lombroso cree encontrar analogías entre algunas conductas animales con actos criminales de los humanos. Refiriéndose a caballos con supuestos signos morfológicos de atavismo escribe:

nunca existió entre los veterinarios la menor duda de que estos malos instintos no estén determinados por una organización viciosa del cerebro, con una frente estrecha y huidiza como la liebre particularidad que les ha valido el nombre de caballos de ‘nariz curvada’. Tan seguro se está de que esta característica es hereditaria que los árabes lo tienen en cuenta y no admiten en sus haras a los descendientes de los caballos afectados. (LOMBROSO, 1895, p. 7).

En base a estas endeble evidencias opinaba que había que estudiar a los animales domésticos y salvajes, en especial a aquellos que forman grupos y sociedades “quienes ofrecen los primeros elementos de las sociedades humanas presentando también sus monstruosidades” (LOMBROSO, 1895, p.7).

En su necesidad extrema de encontrar evidencias de que la recapitulación en humanos implicaría cierta predisposición al crimen, Lombroso arremete también contra los niños, encontrando en ellos características propias de los criminales. Con respecto a este punto podemos leer:

Nuestros niños antes de que uno haya comenzado su educación, no hacen ninguna distinción entre el vicio y la virtud; ellos roban, golpean, mienten sin la menor aprehensión. ¿Cómo sorprendernos después de esto si tantos niños abandonados o huérfanos se dejan llevar hacia el mal? Nosotros comprendemos finalmente que el rasgo más odioso del culpable, la maldad sin causa, puede ser considerada como una continuación de la edad infantil, como un estado de *infancia prolongada* y que la locura moral, tanto como la tendencia al crimen puede todavía manifestarse por el solo hecho de una mala educación que en lugar de poner freno facilita a las malas inclinaciones congénitas. (LOMBROSO, 1887, p. 667)

Es importante recordar que estas explicaciones recapitulacionistas del crimen contaban con sus versiones mellizas, en las que los sujetos atávicos, en lugar de ser criminales eran enfermos. Algo semejante postularía posteriormente Freud en *Tótem y tabú*, donde establecía una correspondencia entre los neuróticos y los “salvajes”. En la misma senda Down llamó mogólicos a las personas con trisomía del par 21, por considerarlos un retroceso a un estadio

anterior de desarrollo. Esta vertiente de considerar a los enfermos como individuos similares a los ancestros era bastante común en el siglo XIX. En *La expresión de las emociones* Darwin relata:

El doctor Maudsley después de referir diversos actos que acercan el idiota al bruto, se pregunta si no se ha de ver en ellos la vuelta a instintos primitivos “un eco debilitado de un pasado lejano, que atestigua un parentesco del cual el hombre se ha liberado enteramente”. Recuerdo que el cerebro humano pasa en el transcurso del desarrollo por diversos estados idénticos a los que ofrece en los otros vertebrados y como el estado del cerebro idiota constituye una detención del desarrollo primitivo es de suponer “que debe presentar el funcionamiento que tenía en su origen, en lugar del funcionamiento superior del cerebro del hombre sano”. (DARWIN, 1946, p. 280)

Retomando lo dicho sobre el impacto de la antropología criminal en el derecho, se puede contrastar la postura de Lombroso con respecto a teorías anteriores. “Para que cada pena no sea una violencia de uno o de muchos contra un ciudadano privado debe ser esencialmente pública, pronta, necesaria, la mínima de las posibles en las circunstancias dadas, proporcional a los delitos, dictada por leyes”. (BECCARIA, 2004, p. 116). Esta notable conclusión de *De los delitos y las penas* ilustra perfectamente la obra de Cesare Beccaria que configura lo que Lombroso va a denominar “Escuela Clásica del Derecho” en contraposición a la propuesta por él (Escuela Positiva) Existen por lo menos dos diferencias remarcables entre ambas escuelas: la primera, gira en torno a la proporcionalidad entre la pena y el delito. Para Beccaria la pena debe ajustarse al delito cometido con absoluta independencia de quien lo cometa en tanto que para la escuela positiva debe adaptarse al delincuente, de acuerdo a su peligrosidad, encontrándose el criminal nato lombrosiano en la cúspide de la temibilidad. Si la proporcionalidad de la pena a los delitos establece la igualdad entre las personas (a iguales delitos penas idénticas), la antropología criminal estimaba que se debía individualizar la pena con lo que desaparece cualquier atisbo de igualdad.

La segunda diferencia se asienta en una visión completamente diferente respecto de la capacidad humana de dirigir sus actos. El derecho clásico considera que para punir un delito la persona que lo cometió tiene que cumplir tres requisitos: ser el responsable, conocer la diferencia entre el bien y el mal, y poder elegir entre ambos. El profundo determinismo biológico de Lombroso le hace negar que los criminales tengan alguna posibilidad de elegir. Para él, los criminales natos delinquen obligados por su naturaleza primitiva y atávica,

mientras que otro grupo lo hace empujado por factores extra-biológicos (la falta de educación, la pobreza, la marginación etc.) y en consecuencia, jamás pueden elegir. En su disputa con defensores de la escuela clásica sostiene que Carrara admite que la imputabilidad se debe al concurso de la inteligencia y de la voluntad de cometer una acción criminal e inmediatamente aclara: “siempre que no esté disminuida por la intervención de causas físicas, intelectuales y morales. Ahora nosotros hemos visto que no hay delitos en los que falten estas causas” (LOMBROSO, 1876, p. 203).

Según Ingenieros, un seguidor (con reservas) de la escuela positiva:

Antes el delito era la violación de una ley; esa violación era punible por considerarse al hombre como un ser racional y libre de elegir entre el bien representado por la ley y el mal implicado en su violación. Ahora se reconoce que el acto delictuoso es producto de factores antropológicos, representados por el temperamento del individuo y de factores mesológicos representados por mil circunstancias del ambiente social y físico. (INGENIEROS, 1956, p. 13-14)

La influencia de la escuela positiva se hizo sentir en parlamentos y congresos de criminología en toda Europa y gran parte de América. En particular se impone destacar el estrecho vínculo entre médicos y juristas argentinos con dicha escuela. Tal es el caso de Luis M. Drago (Autor de la Doctrina Drago que forma parte del derecho internacional), José M. Ramos Mejía y José Ingenieros entre otros. Del segundo Lombroso dijo que era el más grande psiquiatra del mundo y prologó el libro *Hombres de presa* del primero para su edición Italiana. El vínculo con nuestro país se verifica por la gran cantidad de artículos que Lombroso publicó en el diario “La Nación” durante los años 1899-1901.

Con el tiempo, la influencia de la escuela positiva se hizo sentir también en el ámbito del derecho penal, así lo señala Ingenieros:

El eje de todo derecho penal en formación es la tendencia a individualizar la pena adaptándola a la temibilidad del delincuente. Esta tendencia (que es la negación del viejo criterio de la pena proporcionada al delito), como hemos dicho, va pasando a la práctica encubierta por nombres y circunscripciones que excluyen toda disputa sobre los postulados teóricos del derecho. (INGENIEROS, 1956, p. 150)

En el derecho penal en formación el nuevo principio reviste tres formas: la condena condicional, la indeterminación del tiempo de la pena, y la liberación

condicional. Las tres, en mayor o menor grado, se apartan del derecho penal clásico y concurren a la realización práctica de los ideales de la escuela positiva. “Todo en ella converge a asegurar la defensa social antes que a castigar al culpable” (INGENIEROS, 1956, p. 155).

Se puede seguir casi sin dificultad la influencia de la Escuela Positiva en la redacción del Código Penal Argentino. Al respecto Chichizola destaca: “Esta decisiva gravitación de la legislación italiana- que revela el proyecto de 1891- se mantiene luego firme en los proyectos de 1906 y 1916, que dieron origen al código vigente” (CHICHIZOLA, 1965, p. 60). En especial se nota esta influencia en el proyecto que le encomendara el Poder Ejecutivo Nacional a los doctores F. Beazley, R. Rivarola, D. Saavedra, C. Moyano Gacitúa, N. Piñero y J. M. Ramos Mejía¹¹. En la carta que esta comisión enviara al Ejecutivo en oportunidad de presentación de dicho proyecto se establece la siguiente aclaración:

Todos los miembros de la comisión, penetrados de que un Código Penal, no es sitio aparente para ensayos más o menos seductores, han renunciado, deliberadamente, y desde el primer momento, a toda innovación que no esté abonada por la experiencia bien comprobada, y que cuando han adoptado alguna, en estas condiciones, no se han preocupado de averiguar si ella se debe a la iniciativa y patrocinio de los clásicos o de los positivistas. (BEAZLEY *et al.*, p. XIII)

A pesar de que en el párrafo precedente los autores abdican de toda influencia teórica, la misma se puede entre-ver ya que la dualidad **clásicos-positivistas** es un claro invento lombrosiano que sólo tiene sentido dentro de su teoría. De otra parte hay cierta ingenuidad al postular un criterio puramente práctico (sólo aceptarían innovaciones comprobadas) dado que la medida del éxito o fracaso de una propuesta determinada siempre se hace desde algún marco teórico. Además, el proyecto de 1906 atiende especialmente a uno de los principales propósitos de la Escuela Positiva: la individualización de la pena, ya que en su texto se incluyen la condenación condicional¹² y la libertad condicional.¹³

A propósito de la buena acogida de las propuestas de la escuela italiana de criminología en los Estados Unidos, Gould declara:

¹¹ El proyecto fue solicitado por el PEN en 1904 y presentado por la comisión en 1906.

¹² Cfr. Beazley *et al.*, p. XV.

¹³ Cfr. Beazley *et al.*, p. XXIII.

La escuela positiva propició con gran energía, y bastante éxito, un conjunto de reformas que hasta hace poco se consideraban ilustradas o liberales, basadas en el principio de indeterminación de la sentencia. Buena parte de las reformas se impusieron y muy pocas personas son conscientes de que el moderno sistema de libertad bajo palabra, la reducción de la pena o la indeterminación de la sentencia deriva en parte de la campaña de Lombroso a favor del tratamiento diferencial de los criminales natos y ocasionales. (GOULD, 1997, p. 150)

Al respecto, Rose sostiene que la “Criminal Justice Act” sancionada en Inglaterra en el año 2003 introduce la noción de “protección pública indeterminada” en casos de sentencias a convictos juzgados como de alto riesgo de reincidencia. A un año de su entrada en vigencia más de mil personas recibieron sentencias indeterminadas.¹⁴

De hecho, en Estados Unidos este tratamiento diferencial de los criminales natos y ocasionales continúa con renovada vigencia desde la sanción de la *three strikes law* en 1994. Estas leyes se sustentan principalmente en dos pilares, el primero es una política referida como **la solución del seis por ciento** que sostiene que la mayoría de los delitos son cometidos por un número pequeño (seis por ciento) de delincuentes, con lo que la mayoría de los problemas se solucionarían apartando de la sociedad a estos individuos. El otro es la idea lombrosiana de la existencia de criminales constitutivos y de que las penas deben acordarse al delincuente y no al delito, como rescata Gould:

Lombroso se apoyó en la biología para sostener que las penas deben adaptarse al criminal, y no al crimen. Un hombre normal podía cometer un asesinato movido por un ataque repentino de celos, ¿que sentido podía tener ejecutarlo o condenarlo a cadena perpetua? Ese individuo no necesitaba ser reformado, porque su naturaleza era buena; la sociedad no necesitaba protegerse de él, porque no volvería a delinquir. Un criminal nato podía ir a parar al banquillo del acusado por algún crimen sin importancia. (GOULD 1997, p. 150)

La *three strikes law* permite la aplicación de sentencias de por vida para aquellas personas que son condenadas por tres delitos (independientes) y el criterio que se utiliza no es el de penar según la falta sino según el delincuente. En este esquema los tres delitos independientes funcionan a modo de detector

¹⁴ Cfr. Rose, 2006.

de sujetos constitutivamente criminales tanto como para Lombroso lo hacían las características atávicas. G. Jones señala que actualmente el ochenta por ciento de los casos que involucran un segundo o tercer *strike* han sido para crímenes no violentos y además en la mayoría de los casos se trata de delincuentes negros o pobres.¹⁵

También en relación con el asunto de este tipo de sentencias surge una cuestión que se debería atender, a saber, la diferencia de ambiente en el que actúa cada disciplina ya que la medicina ejerce su acción en el ámbito de la intimidad y el cuidado mientras el derecho se mueve en el ámbito público y de la represión. Si las construcciones teóricas, al igual que las cosmologías actúan como organizadores u ordenadores del universo, determinan, inevitablemente, criterios de justicia.. Desde este punto de vista, si las leyes de una sociedad están sostenidas en teorías perimidas, entonces sólo podrán ser fuente de toda injusticia. La justificación de las sentencias indeterminadas es deudora de una concepción teórica de las características de los criminales que muestra ciertos matices a lo largo del tiempo. Para los seguidores de la escuela positiva su razón de ser radicaba en la condición irreversible de los criminales natos pero entre los defensores actuales de este tipo de condenas hay un doble cambio de criterio: en primer lugar, los sujetos de alto riesgo son evaluados así por un conjunto de causas y no sólo por su condición biológica y, en segundo término, la mirada es probabilista en el sentido en que los sujetos con alto riesgo de reincidencia presentan un alto porcentaje de probabilidad de reincidir aunque no están obligados a hacerlo. En este caso se asume que se condena preventivamente tanto a quienes irían a reincidir como a los que no lo harían. Esto implica una toma de posiciones sumamente importante. ¿Se puede condenar indefinidamente a alguien por lo que probablemente hará?, ¿se puede sacrificar a alguien que probablemente nunca cometerá una falta?, ¿en nombre de qué se lo hace? No se debe olvidar que la idea de condenar a algunos para salvaguardar a la mayoría subyace casi siempre en el núcleo argumentativo y justificativo del discurso de los genocidas y, si bien la correlación no indica causalidad, el paralelismo es por lo menos inquietante.

Mencionaremos aquí otra de nuestras preocupaciones: en las sociedades con una fuerte impronta del desarrollo científico y tecnológico es indispensable definir qué rol se le asigna a los conocimientos provenientes del campo de la investigación científica. Para pensar un poco en esto basta recordar que todas aquellas personas que creemos firmemente en la igualdad de los seres humanos

¹⁵ Cfr. Jones, G.; Connelly, M. y Wagner, K. Three strikes law: Does it really work?, *Commission on Criminal Sentencing Policy*, Maryland State, August 2001. Disponible en la Web <http://www.msccsp.org/publications/strikes.html>

nos alegramos profundamente cuando supimos que los estudios comparativos de ADN nos dieron la razón, pero si hubieran dado distinto ¿deberíamos cambiar nuestros puntos de vista y volvernos defensores de la esclavitud? En este sentido también resulta valioso recordar la historia de Lombroso.

Para finalizar con el impacto de la Antropología criminal en el derecho, plantaremos una nueva dificultad consistente en el pasaje de las teorías de un área del conocimiento a otra distinta. Entre los muchos problemas que podría acarrear esta transferencia se encuentra la aparente diferencia de velocidades con las que cada disciplina revisa sus supuestos. Mientras que en las ciencias naturales las teorías están hechas para ser discutidas, revisadas y modificadas permanentemente (en un primer momento por una comunidad científica relativamente pequeña), en el derecho puede no ocurrir lo mismo. La Constitución Nacional Argentina, el Código Penal, etc, no se construyen con el propósito de discutirlos permanentemente sino por el contrario se elaboran con la finalidad de establecer normas con las que grandes cantidades de población van a convivir durante largos períodos de tiempo. Así, en medicina, las propuestas de Lombroso desaparecieron hace rato pero las leyes inspiradas en ellas siguen vigentes hasta nuestros días en muchas partes del mundo.

OBSERVACIONES FINALES

Para intentar comprender cómo fue posible que la escuela positiva de Lombroso tuviera tanto éxito, además de analizar la teoría que propuso, se puede indagar el marco teórico vigente en el momento de su génesis, y lo primero que se observa es que su cerrado determinismo biológico no fue una novedad impuesta por él. Por el contrario, existía una larga tradición de craneometristas que habían tratado de justificar la desigualdad humana en base a la medición de cráneos. El uso de la idea de recapitulación para justificar diferencias entre humanos tampoco fue una innovación de Lombroso, antes la había utilizado Serres (en la versión de Meckel y no en la de Haeckel) para tratar de documentar la existencia de signos de inferioridad en la población negra. Lo innovador de Lombroso fue implicar a la evolución biológica en sus explicaciones. Curiosamente ninguno de sus críticos atacó ni la dudosa lectura que hace de la teoría evolutiva ni la idea de recapitulación, resultando lícito extender la vista más allá de la escuela positiva y comparar la interpretación lombrosiana con otras propias de su época. Aquí, nos encontramos con que si Lombroso no fue capaz de entender el rol de la selección sexual, en particular el activo papel de las hembras en la selección de los machos, sorprendentemente este mismo problema fue causa de discusión entre Darwin y el mismísimo

Alfred R. Wallace, quien sólo podía comprender a la selección sexual relacionándola con la pelea de los machos por el acceso a las hembras.

Si a la hora de hablar de atavismos Darwin utilizaba características discontinuas mientras Lombroso utilizaba valores extremos de rangos de categorías continuas -aunque este punto no fue un blanco para las críticas de quienes se oponían a su teoría- entonces la sospecha de que estas diferencias no estaban muy claras para muchos de sus contemporáneos resulta bastante razonable.

Darwin tenía el cuidado de no utilizar las expresiones “más primitivo” o “menos evolucionado” cuando se refería a organismos temporalmente coexistentes. Lombroso, por su parte, no hacía lo mismo, sino que directamente igualaba a los criminales con miembros de otras sociedades no europeas a las que a la vez identificaba con la humanidad primitiva. Este error tampoco es tenido en cuenta por sus detractores y debería estar dentro de lo esperable dado que perduró (especialmente en ambientes extra biológicos) durante todo el siglo XX.

No pocos autores critican el paralelismo entre los humanos primitivos y los criminales porque las características de los delincuentes señaladas por la antropología criminal no se ajustarían a la descripción hecha por Spencer según la cual los humanos primitivos serían pequeños y rubios. Este último autor aparece, pues, como una autoridad en evolución, y aunque esto puede parecer raro en el siglo XXI, en el siglo XIX Spencer era una autoridad hasta para Darwin, y de hecho fue quien secuestró el término “evolución” de los dominios del preformismo para transferirlo a la “herencia con modificación” darwiniana.¹⁶

La inapropiada extensión de la idea de recapitulación que hace Lombroso tampoco era novedosa, la hallamos, por ejemplo, en otros ámbitos de la medicina, -de hecho Down había usado el mismo esquema básico para describir al síndrome que hoy llamamos con su nombre.

En nuestros días, lo primero que despierta la atención de un lector atento del *El hombre criminal* es que establece el nexo entre criminales y hombres primitivos, pero en ningún momento compara efectivamente las características de los cráneos de los delincuentes con las de los cráneos fósiles. (Hay que recordar que al momento de la primera edición de *L'uomo delinquente* [1876] ya se conocían los ejemplares de Cro-Magnon [1868] y del valle de Neander [1856]). La comparación está ausente y nadie parece haber reclamado por ello, casi como si no fuese esperable que se la hiciera, con lo que podría decirse que los humanos primitivos de Lombroso son humanos primitivos *ad hoc*.

¹⁶ Cfr. Haeckel, S/F, p. 72.

Otro de los defectos aparentemente invisibles para la época es el pobre y desprolijo tratamiento estadístico de los datos. Lombroso compara valores interpoblacionales e intrapoblacionales sin hacer mayores distinciones, hay enormes variaciones en los tamaños muestrales, sólo tiene en cuenta los valores medios y no las desviaciones, no hay ningún indicio de aleatoriedad en los muestreos, etc. Es muy probable que la ausencia de un mejor análisis de sus datos no se deba a una falla de la escuela positiva sino de una situación más general, (recuérdese que K. Pearson acuñó el término “desviación estándar” recién en 1893) de modo que la estadística que hoy conocemos sólo comenzó a gestarse a finales del siglo XIX (obra hecha en gran medida por Galton y sus seguidores).

Dentro de las cuestiones que tienen relación con el clima intelectual de la época encontramos concepciones acerca de la naturaleza humana que en algún punto pueden haber favorecido la aceptación de las teorías de Lombroso. Según Gould:

Lo que criticamos en nosotros mismos, lo atribuimos a nuestro pasado animal. Estos grilletes de nuestra naturaleza simiesca –brutalidad, agresividad, egoísmo, en general un carácter desagradable-. Aquello que atesoramos y perseguimos (con éxito lamentablemente limitado), es considerado por nosotros como un logro único, concebido por nuestra racionalidad e impuesto a un cuerpo reticente. (GOULD, 1983, p. 298)

Este sentimiento de larga data parece haberse sumado al pavor originado por la falta de direccionalidad de la evolución, que hacía temer que la historia evolutiva pudiera retroceder sobre sus pasos; probablemente estas dos cuestiones interactuaran originando un sustrato cultural receptivo a la teoría de Lombroso. Conviene no olvidar que, tanto el temor al retroceso evolutivo como el resentimiento hacia la naturaleza biológica humana, se extendían mucho más allá de los límites de la ciencia. Para ilustrar este punto baste un pasaje del cuento *Olalla* en donde Stevenson, refiriéndose a la estirpe de la joven escribe: “El hombre ha sido elevado progresivamente; si procede de los animales, puede descender de nuevo al mismo nivel; el momento de la fatiga tocó a su humanidad y algunas cuerdas se aflojaron” (STEVENSON, 2000, p. 18). En una veta mucho más lombrosiana, en *El extraño caso de Dr Jekyll Mr Hyde*, se lee la descripción que hace un testigo del asesinato de sir Danvers Carew:

Tenía [Hyde] en su mano un pesado bastón con el que jugueteaba; no había dicho ni una sola palabra y parecía escuchar con mal contenida impaciencia. Y luego, repentinamente, estalló en un acceso de cólera, dando

patadas en el suelo, blandiendo el bastón y comportándose (así lo describió la sirvienta) como un hombre enloquecido. El anciano caballero, con una expresión indignada y muy sorprendida dio un paso atrás, lo que acabó de sacar al señor Hyde de sus casillas, dando bastonazos al anciano hasta tirarlo al suelo. Después, con la furia de un simio, estuvo pisoteando a la víctima en el suelo y se precipitó en una tormenta de golpes bajo los cuales se podía oír el quebrar de los huesos y las sordas caídas del cuerpo hasta quedar en medio de la calle (STEVENSON, 2004, p. 32).

La historia de Lombroso podría resultar anecdótica pero en estos tiempos en los que la mezquindad abunda no se debe olvidar que las interpretaciones reduccionistas y deterministas que siempre reaparecen constituyen un “argumento conservador de eficacia insuperable” (GOULD, 1997, p. 146).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Observación 1: Dado que de algunos de los libros utilizados no se hallan reediciones desde hace muchos años, se señaló su procedencia indicando a continuación de los datos bibliográficos la biblioteca en la que se los puede encontrar; las referencias son las siguientes: BN= Biblioteca Nacional (Argentina), BNM = Biblioteca Nacional de Maestros (Argentina)

Observación 2: Cuando no está consignado el número de página esto se debe a que toda la información de libros antiguos no puede ser fotocopiada (de acuerdo con la reglamentación de bibliotecas) y se transcribió, pues, a mano, faltando ese dato en diferentes oportunidades.

BEAZLEY, F. *et al. Proyecto de código penal para la República Argentina*. Buenos Aires: Tipografía de la Cárcel de Encausados, 1906.

BECCARIA, C. *De los delitos y las penas* Buenos Aires: La Página/Losada, 2004.

CHICHIZOLA, M. *Historia del derecho penal argentino*. Buenos Aires: Esnaola, 1965.

DARWIN, Charles. *La expresión de las emociones en el hombre y los animales*. Buenos Aires: Intermundo [1946: BN; 1947: BNM], 1946.

_____. *El origen del hombre y la selección en relación al sexo*. Madri: Edad, 1989.

_____. *Autobiografía*. Madri: Alianza, 1993.

DARWIN, F. *La autobiografía de Darwin seguida de recuerdos de la vida diaria de mi padre y la religión de Darwin*. Buenos Aires: Nova [BNM], 1945.

DRAGO, L. M. *Los hombres de presa*. Buenos Aires: La cultura argentina [BNM], 1921.

FERRI, E. *Sociología criminal*. Madri: Góngora, S/F.

GUARNER, V. *Ontogeny and phylogeny of the functions*. México: Información Profesional Especializada, 1996.

GOULD, S. J. *Desde Darwin*. Barcelona: Crítica [BN], 1983.

_____. *El pulgar del panda*. Barcelona: Crítica, 1994.

_____. *La sonrisa del flamenco*. Barcelona: Crítica, 1995.

- _____. *La falsa medida del hombre*. Barcelona: Crítica, 1997.
- HAECKEL, E. *Ensayos de psicología celular; la perigénesis de las plastídulas*. Madrid: Biblioteca Económica Filosófica [BN, BNM], 1882.
- _____. *Los enigmas del universo*. Valencia: Sempere [BN], 1889.
- _____. *Forme artistiche dalla natura*. Italia: Torino Unione Tipografica [BN], 1900.
- _____. *Historia natural de la creación*. De los seres organizados según las leyes naturales. Valencia: Sempere [BNM], S/F.
- HERMAN, A. *La idea de decadencia en la historia occidental*. Barcelona: A. Bello, 1998.
- HOBSBAWM, E. *La era de la revolución (1789-1848)*. Barcelona: Labor, 1991.
- INGENIEROS, J. *Criminología*. Buenos Aires: Elmer Editor, 1957.
- JACOB. *The possible and the actual*. New York: Pantheon Books, 1982.
- ASUA, Jimenes de. *Tratado de derecho penal*. 5. ed. Buenos Aires: Losada, 1992. Tomo I.
- LYRA, R. *Nuevas escuelas penales*. Buenos Aires: Impreso en los Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1938.
- LOMBROSO, C. *L'uomo delinquente Studiato in raporto alla antropología, alla medicina legale, ed alla discipline carcerarie*. Milán: Ulrico Hoepli editore [BN], 1876.
- _____. *Escritos de polémica*. Madrid: Biblioteca Jurídica Contemporánea [BNM], 1893.
- _____. *L'homme de genie*. París: F. Alcan [BNM], 1894.
- _____. *Los anarquistas*. Buenos Aires: Tonini [BN], 1895. Biblioteca de Estudios Sociales.
- _____. *El amor en el suicidio y el delito* (publicado como apéndice al libro *La vida sexual contemporánea*. Buenos Aires: de Bloch, I. Ed. Anaconda [BN], 1942.
- _____. *Los criminales*. Buenos Aires: Tor, 1943.
- _____. *L'homme criminel. Etude anthropologique et medico-légale*. Traduit sùr la IV^{eme} edition Italienne, 2eme edition française. París: Alcan, P., J-G. [BN], 1990.
- _____. *Últimos progresos en antropología criminal*. Madrid: La España Moderna, S/F.
- LOMBROSO, Ferrero G. *Vida de Lombroso*. Buenos Aires: Aquiles Gatti [BN, BNM], 1940.
- MANTEGAZZA, P. *La physionomie et l'expression des sentiments*. París: F. Alcan [BNM], 1885.
- MAYR, E. *Así es la biología*. Madrid: Debate, Pensamiento, 1995.
- ROSE, D. Lives of crime. *Prospect Magazine*, issue 125, August 2006.
- SCHNERB, R. *El siglo XIX, el apogeo de la expansión europea (1815-1914)*. Barcelona: Destinolibro, 1982.
- TARDÉ, J.-G. *La criminalité comparée*. París: F. Alcan (ed.), 1886.
- TERÁN, O. *Vida intelectual en Bs As (1880-1910). Derivaciones de la "cultura científica"*. México: Fin-de-Siglo, FCE, 2000.
- TOULMIN, S.; GOODFIELD, J. *El descubrimiento del tiempo*. Barcelona: Paidós, 1990.